



Municipalidad de Tucapel

ACLARA RESPUESTA N°3 LICITACION
3303-5-LR16.

Huépil, Mayo 05 del 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1412 /

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipales, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios; el Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 1154 del 12.04.2016 que aprueba bases y llama a licitación pública del Proyecto Reposición de Aceras Calle San Diego y Otras de Huépil, Tucapel.
- e) La Licitación Pública ID 3303-5-LR16 correspondiente al Proyecto Reposición de Aceras Calle San Diego y Otras de Huépil, Tucapel.
- f) Las preguntas y respuestas de licitación pública ID 3303-5-LR16, denominada "Reposición de aceras calle San Diego y otras de Huépil, Tucapel.
- g) El Decreto N° 354 de fecha 01.03.2016, donde se delega y autoriza firma del Alcalde al Administrador Municipal.

DECRETO

1.- **Modifíquese** respuesta N° 3 de preguntas de licitación pública ID 3303-5-LR16, "Reposición de aceras calle San Diego y otras de Huépil", Tucapel por error de transcripción correspondiente a valores:

- Donde dice: Equivalente a 0,05 UTM por M2 por día.
- Debe decir: Equivalente a 0,05 % de la U.T.M por M2 por día

2.- **Publíquese** el presente Decreto como anexo a los antecedentes de la licitación y válidense las preguntas y respuestas para evaluación del proceso en el portal www.mercadopublico.cl.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución

- Sec. Municipal
 - Oficina de Partes
 - Oficina Alcaldía
 - Oficina de Planeamiento
 - Oficina SecoJan
- JSM/GPL/VMS/mccr.-

